



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBÍO
Nit. 891500742-5

ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: P.A.-T.M. 180-4

ADOPCIÓN:
Decreto: N° 116/OCT/16/2014

Página: Página 1 de 32

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Unidad Responsable:	TALENTO HUMANO
Tipo de Proceso:	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA A LA INVERSA
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS
Fecha:	OCTUBRE 2026

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 artículo 2 Numeral 2, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20 y demás normas aplicables se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente Contratación.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Administración Municipal de Timbío, Cauca en cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales, debe garantizar el desarrollo integral de sus servidores públicos mediante la implementación de programas de bienestar institucional. Esta obligación se encuentra sustentada en el artículo 315 de la Constitución Política, los artículos 91 de la Ley 136 de 1994, 20 del Decreto Ley 1567 de 1998, el artículo 36 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, los cuales establecen que los alcaldes deben dirigir la acción administrativa y promover condiciones que favorezcan el desarrollo humano, la satisfacción laboral, la productividad y el bienestar general de sus funcionarios.

En este sentido, se tiene que el artículo 13 del decreto ley 1567 de 1998 dispuso:

“ARTICULO 13. SISTEMA DE ESTIMULOS PARA LOS EMPLEADOS DEL ESTADO. Establécese el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales”.

Así mismo, la ley 909 de 2004 por medio de la cual se expiden normas que regulan el empleo público y la carrera administrativa, en el parágrafo del artículo 36 dispuso:

“(…)

PARÁGRAFO. Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley”.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5 ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO: P.A.-T.M. 180-4
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014 Página: Página 2 de 32

Que frente a la responsabilidad que tienen las entidades públicas territoriales, en nuestro caso el municipio, el artículo 17 del decreto ley 1567 de 1998 ha dispuesto:

"ARTICULO 17. COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES. *El sistema de estímulos a los empleados estará a cargo de las siguientes entidades, las cuales tendrán las responsabilidades que a continuación se describen:*

(...)

c) Entidades públicas del orden nacional y territorial. Actuarán con autonomía administrativa en el marco de las disposiciones vigentes para diseñar en su interior y poner en marcha en coordinación con otras entidades de los sectores administrativos nacionales y territoriales, sus respectivos programas de bienestar social e incentivos. Para el desarrollo de sus programas de bienestar e incentivos las entidades podrán realizar acuerdos o convenios interinstitucionales;

(...)"

Ahora bien, frente al período o la vigencia de los programas de bienestar social o incentivos, el artículo 19 del decreto 1567 de 1998 describe:

"ARTÍCULO 19. PROGRAMAS ANUALES. *Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente decreto-ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos".*

En cumplimiento de estas disposiciones, El Municipio de Timbío, Cauca, adoptó el Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales para la vigencia 2026. Este plan se encuentra en armonía con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Para la estructuración técnica de dicho plan, se llevó a cabo una mesa de trabajo el 26 de febrero de 2026, escenario en el cual se socializaron los resultados generales de la Batería Psicosocial y se concertaron las actividades bajo los ejes de Equilibrio Psicosocial, Salud Mental, Convivencia Social y Transformación Digital.

La Administración Municipal a la fecha cuenta con una planta de personal de 50 servidores públicos en estado activo, a quienes se los escucho y tuvo en cuenta al momento de construir el plan de bienestar

Que las áreas de intervención dispuestas en el plan de bienestar social y estímulos que quedaron aprobadas y estructurado en los siguientes ejes principales:

1. Equilibrio psicosocial
2. Salud mental
3. Convivencia social
4. Alianzas interinstitucionales
5. Transformación digital



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBÍO
Nit. 891500742-5

ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: P.A.-T.M. 180-4

ADOPCIÓN:
Decreto: N° 116/OCT/16/2014

Página: Página 3 de 32

En atención a lo anterior, se definieron en el cronograma del plan de bienestar social e incentivos varias actividades a desarrollar en el año 2026.

En atención a lo anterior, se realizó una mesa de concertación de las actividades a desarrollar con los actores beneficiarios del plan de bienestar, teniendo como resultado la escogencia de actividades que se enmarcan dentro de los ejes principales del mismo.

Este conjunto de acciones busca elevar la calidad de vida laboral de los servidores públicos de la Administración Municipal, mediante la satisfacción de sus necesidades físicas, mentales, sociales y familiares, generando así impactos positivos en el desempeño, el clima organizacional y la prestación del servicio a la ciudadanía.

En desarrollo del Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales para la vigencia 2026, el Municipio definió actividades orientadas al fortalecimiento del equilibrio psicosocial, la salud mental, la convivencia social, las alianzas interinstitucionales y la transformación digital, las cuales fueron incorporadas al cronograma institucional de bienestar.

Las actividades objeto de la presente contratación corresponden a aquellas previamente contempladas en dicho Plan y requieren para su ejecución la provisión articulada de servicios de alimentación, recreación, transporte, espacios para actividades, apoyo logístico y demás componentes necesarios para su adecuada realización. En consecuencia, la contratación no tiene por finalidad atender necesidades diferentes a las previstas en el Plan de Bienestar e Incentivos, sino garantizar los medios logísticos necesarios para materializar las actividades institucionales previamente programadas.

Para efectos de asegurar la adecuada utilización de los recursos públicos, la ejecución contractual deberá guardar correspondencia permanente con las actividades, beneficiarios, cantidades y condiciones previstas en el Plan de Bienestar y en el cronograma institucional aprobado para la vigencia 2026.

1.1 JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

En desarrollo del Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales para la vigencia 2026, se definieron un conjunto de actividades orientadas a fortalecer la calidad de vida laboral de sus servidores públicos, promover espacios de integración, fortalecer las relaciones interpersonales, contribuir a la salud mental y física y generar condiciones favorables para el clima organizacional.

La definición de estas actividades tuvo como referente los resultados generales de la Batería de Riesgo Psicosocial socializados en la mesa de trabajo realizada el 26 de febrero de 2026, en la cual se identificaron, entre otros aspectos, situaciones relacionadas con niveles de estrés, liderazgo, retroalimentación, claridad de roles, exigencias laborales y factores extralaborales que inciden en el bienestar de los servidores. A partir de dichos resultados se concertaron actividades relacionadas con integración, recreación, actividad física, actividades culturales y cierre de vigencia.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO: P.A.-T.M. 180-4
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014 Página: Página 4 de 32

En este contexto, las actividades objeto de la presente contratación se justifican de la siguiente manera:

1. Picnic – Jornada de Integración y Bienestar

Esta actividad busca generar un espacio diferente al entorno habitual de trabajo que permita fortalecer las relaciones interpersonales, la comunicación, la integración y el bienestar emocional de los servidores públicos. El espacio recreativo estará acompañado de una actividad grupal orientada al fortalecimiento personal y al manejo de emociones, en concordancia con las necesidades identificadas en la evaluación psicosocial.

Para su adecuada realización se requiere disponer de un espacio apropiado, alimentación, elementos de ambientación, apoyo técnico y la orientación profesional necesaria para el desarrollo de la actividad grupal.

2. Homenaje Institucional a las Madres y Padres Servidores Públicos

Esta actividad tiene como finalidad generar un espacio institucional de reconocimiento, integración y bienestar para los servidores públicos que tienen la condición de madres o padres, mediante una jornada que permita fortalecer los vínculos entre los integrantes de la Administración Municipal y promover un ambiente laboral favorable.

La actividad se desarrollará mediante un encuentro institucional que contemple alimentación, espacio adecuado e hidratación, de acuerdo con las condiciones y cantidades establecidas en la ficha técnica.

En el marco del Homenaje Institucional a las Madres y Padres Servidores Públicos, se contempla la entrega de morrales funcionales destinados al transporte y protección de elementos de uso cotidiano, documentos y equipos tecnológicos utilizados en las actividades laborales. Este elemento se plantea como un componente complementario de la jornada institucional de bienestar, orientada al reconocimiento y fortalecimiento del sentido de pertenencia de los servidores públicos. Su incorporación guardar coherencia con los objetivos del Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales.

3. Jornada Recreativa y de Integración – Centro Recreativo Caña Dulce

La actividad tiene como propósito promover el esparcimiento, la recreación, la interacción entre servidores de las diferentes dependencias y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales fuera del entorno habitual de trabajo.

Para garantizar su realización se requiere contar con transporte terrestre especial, ingreso al escenario recreativo, alimentación, hidratación y los demás servicios logísticos necesarios para el desplazamiento y permanencia de los participantes.

Esta actividad responde a la orientación del Plan de Bienestar hacia el equilibrio psicosocial, la recreación y el fortalecimiento de la convivencia entre los servidores públicos.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5 ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO: P.A.-T.M. 180-4
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014 Página: Página 5 de 32

4. Jornada de Actividad Física e Integración

Esta actividad está orientada a promover hábitos de vida saludable, actividad física, recreación y trabajo en equipo, contribuyendo a la prevención del sedentarismo y al fortalecimiento de las relaciones entre los servidores públicos.

La jornada comprenderá actividades recreativas y de integración grupal, para lo cual se requiere un escenario adecuado, elementos para el desarrollo de la actividad, apoyo logístico, alimentación y acompañamiento de personal encargado de dirigir y orientar las actividades.

La realización de esta jornada se encuentra relacionada con las acciones de promoción de hábitos saludables y actividad física contempladas dentro de las actividades de bienestar concertadas por la entidad.

5. Encuentro Institucional de Integración y Cierre de Vigencia

Esta actividad tiene como finalidad generar un espacio institucional de integración y cierre de las actividades desarrolladas durante la vigencia 2026, propiciando el reconocimiento institucional, la convivencia y el fortalecimiento del sentido de pertenencia de los servidores públicos y sus familias.

Para su realización se requiere la disposición de un espacio apropiado, servicio de alimentación, ambientación, apoyo técnico y una actividad cultural, musical o recreativa que permita desarrollar el encuentro bajo condiciones adecuadas de integración. La actividad corresponde a la orientación de realizar un encuentro institucional de cierre de vigencia, contemplada dentro de las actividades concertadas por la Administración Municipal.

6. Concurso Institucional de Integración, Creatividad y Trabajo en Equipo

Esta actividad busca fortalecer la integración entre las diferentes dependencias, la creatividad, la participación y el trabajo coordinado de los servidores públicos, mediante una actividad institucional que permita reconocer el resultado obtenido por los equipos participantes.

En desarrollo de la actividad cultural y de integración prevista dentro del Plan de Bienestar e Incentivos, y atendiendo la posibilidad de implementar un concurso interno orientado a fortalecer la integración entre dependencias, la Administración Municipal establecerá un reconocimiento institucional de carácter colectivo. En tal sentido, el reconocimiento estará representado en elementos de uso común destinados al espacio institucional de la dependencia o equipo ganador, los cuales conservarán su carácter de bienes de propiedad del Municipio.

Los criterios de participación, evaluación, conformación del comité evaluador, metodología de calificación y mecanismo de selección del equipo ganador serán definidos previamente por la Oficina de Talento Humano y documentados antes de la realización de la actividad

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO: P.A.-T.M. 180-4
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014 Página: Página 6 de 32

Esta actividad encuentra sustento adicional en el Decreto 1083 de 2015, que contempla el fortalecimiento del trabajo en equipo dentro de los programas de bienestar y permite establecer incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo, cuya selección debe atender criterios relacionados con los resultados, calidad, eficiencia y funcionamiento del equipo.

En consecuencia, las actividades descritas no constituyen actuaciones aisladas ni adquisiciones independientes de bienes o servicios, sino componentes de una estrategia institucional de bienestar e incentivos, cuya ejecución requiere la contratación de los servicios de operación y apoyo logístico necesarios para garantizar su desarrollo.

De esta manera, la ejecución de las actividades previstas en el Plan de Bienestar requiere la articulación de servicios especializados y de apoyo logístico que no hacen parte de la capacidad operativa permanente del Municipio, tales como transporte terrestre especial de pasajeros, suministro y atención de alimentos, alquiler de espacios recreativos, recreación dirigida, producción técnica de eventos y suministro de determinados bienes requeridos para las actividades programadas.

El Municipio cuenta con el talento humano necesario para planear, coordinar y supervisar las actividades de bienestar desde el ámbito institucional; sin embargo, no dispone de infraestructura, equipos, vehículos, personal operativo ni capacidad instalada suficiente para asumir directamente la totalidad de los servicios requeridos. Por esta razón, resulta necesario acudir al mercado para contratar un operador que articule los diferentes componentes logísticos, bajo las condiciones técnicas, cantidades y actividades previamente definidas por la entidad.

Por lo anterior, se requiere adelantar un proceso de contratación estatal, bajo los principios de selección objetiva y transparencia, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de estas actividades institucionales, las cuales no solo responden a un mandato normativo, sino a una necesidad concreta de fortalecer el talento humano, impulsar el sentido de pertenencia y mejorar el clima laboral de la entidad.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

La presente contratación se encuentra ubicada dentro del sector terciario de la economía, específicamente en el ámbito de la prestación de servicios logísticos requeridos para el desarrollo de actividades del plan de bienestar social. Para la ejecución del objeto contractual se requiere la articulación de diferentes servicios, entre ellos, transporte terrestre especial, alojamiento, alimentación, ingreso a escenarios recreativos y el desarrollo de actividades de integración y recreación.

Se trata, por tanto, de un servicio que involucra diferentes actividades económicas que, aunque pueden ser ofrecidas individualmente por distintos proveedores, para efectos de la presente contratación deben ser coordinadas de manera integral, teniendo en cuenta que confluyen en las mismas actividades.

El mercado en el cual se desarrolla esta contratación comprende proveedores que cuentan con capacidad para organizar y prestar servicios logísticos, ya sea directamente o mediante la articulación de diferentes prestadores vinculados a la operación. Dentro de este mercado tienen participación empresas dedicadas

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5 ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO: P.A.-T.M. 180-4
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014 Página: Página 7 de 32

a la operación logística de eventos y actividades institucionales, empresas de transporte especial, establecimientos de alojamiento, empresas o establecimientos que prestan servicios de alimentación y operadores de actividades recreativas y de integración.

En razón a las características del objeto, el análisis del sector se realizará desde las perspectivas legal, comercial, financiera y organizacional, con el propósito de identificar las condiciones existentes en el mercado, la disponibilidad de posibles proveedores, los requisitos que deben cumplir los servicios involucrados y los factores que inciden en la determinación del presupuesto oficial. El análisis también permitirá establecer condiciones de participación que resulten acordes con la naturaleza del servicio requerido, procurando garantizar la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la utilización eficiente de los recursos públicos.

2.1. Análisis desde lo legal

El artículo 333 de la Constitución Política establece que:

“La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley.

La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades.

La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.

El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional.

La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación.”

Los servicios logísticos es una actividad mercantil. Al respecto, dispone el artículo 20 del Código de Comercio:

“Son mercantiles para todos los efectos legales: [...]

9) Los demás actos y contratos regulados por la Ley mercantil.”

Por su parte, el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante: ***“Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.”***

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO: P.A.-T.M. 180-4
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014 Página: Página 8 de 32

Así mismo, el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

“Es obligación de todo comerciante:

1. Matricularse en el registro mercantil;
2. Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;
3. Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;
4. Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;
5. Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y
6. Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal.”

2.1.1. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para ejecutar el objeto contractual

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio el oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito ante la respectiva Cámara de Comercio autorizada para realizar actividades relacionadas con el objeto contractual, para efectos de lo cual se aportará el certificado de inscripción de la Cámara de Comercio, el cual no podrá tener una antigüedad superior a un mes.

2.2 Análisis desde lo comercial

El mercado de servicios logísticos y de eventos en el Departamento del Cauca es altamente competitivo. Específicamente para el Municipio de Timbío, la oferta se encuentra plenamente garantizada no solo por la existencia de proveedores formales en la jurisdicción local, sino por la inmediata proximidad y conectividad (sobre la Vía Panamericana) con la ciudad de Popayán.

Esta cercanía permite que una amplia pluralidad de empresas de logística, cajas de compensación familiar, operadores turísticos y establecimientos gastronómicos de la capital departamental y del mismo municipio de Timbío tengan la capacidad de participar. Dicha concurrencia asegura un escenario ideal para la Selección Abreviada por Subasta Inversa, garantizando que la puja dinámica por precio genere ahorros significativos para el erario, sin sacrificar la calidad técnica estandarizada de los servicios.

Para efectos de analizar el sector desde el punto de vista comercial se tomará la información del SECOP II, sobre los procesos de contratación relacionados con el objeto del presente proceso, para el medianamente anterior a nivel nacional:

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERÉS	Rentabilidad patrimonial	Rentabilidad del activo
Selección abreviada	SASI-005-2026	ALCALDIA DE NEIRA	Contratar la prestación de servicios logísticos para la planeación, organización y ejecución de	135.000.000	2.0	55%	1	15%	10%

Calle 15 Carrera 17 Esquina. Código Postal: 193520

Página web www.timbio-cauca.gov.co

Correo electrónico alcaldia@timbio-cauca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBÍO
Nit. 891500742-5

ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: P.A.-T.M. 180-4

ADOPCIÓN:
Decreto: N° 116/OCT/16/2014

Página: Página 9 de 32

subasta inversa			actividades y eventos institucionales de la administración municipal, en cumplimiento de las actividades de la Jefatura de Talento Humano, Secretaría de la Mujer, Educación y Desarrollo Social y Despacho de la Alcaldía del Municipio de Neira						
Selección abreviada subasta inversa	ASI-001-2026	ALCADERIA DE NEIRA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRAR INSUMOS PARA IMPULSAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE DESPACHO CON FUNCIONES DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA SECRETARÍA DE LA MUJER	228.000.000	2.0	55%	1	15%	10%
Selección abreviada subasta inversa	ASI-001-2025	RISARALDA ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA	300.000.000	6.76	42%	16.8	36%	19%
Selección abreviada subasta inversa	SA-SI-11-2025	CDMB	CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL (PREPENSIONADOS, SEMANA DE LA SALUD, ACTIVIDADES RECREATIVAS, CUMPLEAÑOS DE LA ENTIDAD) DE LOS FUNCIONAR	730.889.642	1.29	86%	0.89	10%	7%
Selección abreviada subasta inversa	SI-IMDER-002-2025	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION - IMDER	SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO CAMPEONATO SUDAMERICANO SUB 17 QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE MONTERIA, INCLUYE SUMINISTRO DE MOBILIARIO	1.399.981.047	4	39.99%	5	6%	4%

En el mercado regional y departamental existe amplia oferta de personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios logísticos y organización de los eventos relacionados con el objeto y su alcance, las cuales cuentan con experiencia en:

- Operación logística de eventos.
- Hospedaje.
- Transporte.
- Coordinación operativa y protocolo.
- Actividades culturales y recreativas.
- Atención a público y apoyo técnico.

A partir del anterior análisis se puede indicar que la oferta de servicios en atención a la demanda específica del Municipio de Timbío referida a la realización de procesos logísticos de acuerdo con lo descrito, es elevada, permitiéndose las participaciones de diversas personas jurídicas y naturales que tengan dentro de su objeto las actividades que correspondan al objeto a contratar.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO: P.A.-T.M. 180-4
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014 Página: Página 10 de 32

Con el propósito de seleccionar un contratista idóneo, la Entidad exigirá la acreditación de experiencia mediante la aprobación de mínimo de **UN (1) CONTRATO** ejecutado, que incluya al menos uno de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC): **90101600, 80111600 o 78111800**. El valor total ejecutado de dicho contrato, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de su terminación, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso (expresado en SMMLV del año 2026). Esta experiencia se acreditará exclusivamente con la información que conste en el Registro Único de Proponentes (RUP) del oferente, el cual deberá encontrarse en firme

Adicionalmente, la Entidad exigirá experiencia específica en la ejecución de máximo **DOS (2) CONTRATOS** cuyo objeto y/o alcance incluya la operación logística relacionada con el objeto del presente proceso, cuyo sumatorio valor ejecutado expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2026).

Para tal efecto, se deben aportar las respectivas certificaciones de cumplimiento y/o actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto claramente definido.
- Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año)
- Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor total ejecutado del contrato.
- Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.
- Firma del interventor o supervisor del contrato
- Tiempo total de suspensión o fechas (día, mes y año) de todas las suspensiones y reinicios y/o plazo adicional (meses y/o días) que tuvo la ejecución del contrato (en caso de que aplique).

Tratándose de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo una participación del 20% tanto en la experiencia general como en la experiencia específica solicitada en relación con el valor total.

De no cumplir con los requisitos establecidos la propuesta será declarada **NO HÁBIL POR EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

2.3 Análisis desde lo financiero

Los parámetros financieros habilitantes exigidos en el 100% de los procesos relacionados anteriormente son: Índice de Liquidez, Índice de Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses, cuyas características estadísticas se resumen en:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBÍO
Nit. 891500742-5

ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: P.A.-T.M. 180-4

ADOPCIÓN:
Decreto: N° 116/OCT/16/2014

Página: Página 11 de 32

MUESTREO SECOP 2

MODALIDAD	PROCESO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA
Selección abreviada subasta inversa	SASI-005-2026	2.0	55%	1
Selección abreviada subasta inversa	ASI-001-2026	2.0	55%	1
Selección abreviada subasta inversa	SI-110-2025	6.76	42%	16.8
Selección abreviada subasta inversa	SA-SI-11-2025	1.29	86%	0.89
Selección abreviada subasta inversa	SI-IMDER-002-2025	4	39.99%	5

A la anterior muestra se aplicaron medidas de tendencia como promedio, mediana y media Geométrica, de las cuales se obtienen los siguientes resultados:

CÁLCULO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERÉS
PROMEDIO	2,7	56%	2,3
MEDIA GEOMÉTRICA	2,5	53%	1,7
MEDIANA	2,0	55%	1,0

2.3.1. Índice de Liquidez

De conformidad con el anterior análisis, las medidas de tendencia central justifican que, para el presente proceso de contratación, **el índice de liquidez que se exija sea mayor o igual a 2,7**; considerando que es el valor que arroja el promedio aplicado a la muestra.

2.3.2. Índice de Endeudamiento

De conformidad con el anterior análisis, las medidas de tendencia central justifican que, para el presente proceso de contratación, **el índice de endeudamiento que se exija sea menor o igual a 56%**; considerando que es el valor que arroja el promedio aplicado a la muestra.

2.3.3. Índice Razón de Cobertura de Intereses

Mide el grado hasta el cual las utilidades de la empresa pueden disminuir sin transformarse en pérdidas al cubrir los costos de interés.

Lo anterior refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras; es claro que en la medida que se produzca mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que los oferentes incumplan sus obligaciones financieras.

De conformidad con el anterior análisis, las medidas de tendencia central justifican que, para el presente proceso de contratación, **el índice de razón de cobertura de intereses que se exija sea mayor o igual a 2,3**; considerando que es el valor más próximo arrojado por el promedio aplicada a la muestra o indeterminado.

2.4. Análisis desde lo organizacional

El Decreto 1082 de 2015 estableció dos indicadores desde la capacidad organizacional, uno es la rentabilidad del patrimonio y el otro es la rentabilidad del activo; con estos se pretende medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos de los oferentes.

MUESTREO SECOP 2

MODALIDAD	PROCESO	R. PATRIMONIO	R. ACTIVO
Selección abreviada subasta inversa	SASI-005-2026	15%	10%
Selección abreviada subasta inversa	ASI-001-2026	15%	10%
Selección abreviada subasta inversa	SI-110-2025	36%	19%
Selección abreviada subasta inversa	SA-SI-11-2025	10%	7%
Selección abreviada subasta inversa	SI-IMDER-002-2025	6%	4%

De conformidad con los procesados analizados, los resultados de la muestra son los siguientes:

A la anterior muestra se aplicaron medidas de tendencia como promedio, mediana y media geométrica, de las cuales se obtienen los siguientes resultados:

CÁLCULO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
PROMEDIO	16%	10%
MEDIA GEOMÉTRICA	14%	9%
MEDIANA	15%	10%

2.4.1. Rentabilidad del Patrimonio

Este indicador señala la tasa de rendimiento que obtienen los oferentes, respecto de su inversión representada en el patrimonio registrado contablemente y resulta de la división entre la utilidad operacional y el patrimonio.

Este índice mide también la rentabilidad o eficiencia global de los oferentes y determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

De conformidad con el anterior análisis, las medidas de tendencia central justifican que, para el presente proceso de contratación, **la rentabilidad del patrimonio que se exija sea mayor o igual a 14%**, considerando que es el valor que arroja la media geométrica aplicada a la muestra.

2.4.2. Rentabilidad del Activo



Este indicador señala la tasa de rendimiento que obtienen los oferentes, respecto a su inversión representada en los activos registrados contablemente y resulta de la división entre la utilidad operacional y el Activo Total.

Este índice muestra la eficiencia o ineficiencia en la inversión de los recursos. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

De conformidad con el anterior análisis, las medidas de tendencia central justifican que, para el presente proceso de contratación, **la rentabilidad del activo que se exija sea mayor o igual a 10%** considerando que es el valor que arroja el promedio y la mediana aplicada a la muestra.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 (Adicionado por el Art. 2 del Decreto 1279 de 2021) y 2.2.1.2.4.2.18 (Adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021) del Decreto 1082 de 2015, vigentes a partir del 24 de marzo de 2022, el **índice de liquidez exigido en este proceso para los emprendimientos y empresas de mujeres y MIPYMES con domicilio en el territorio nacional será igual o superior a 1,5 y el nivel de endeudamiento menor o igual a 75%.**

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

3.1 OBJETO:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE TIMBIO A PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TIMBIO APROBADO PARA LA VIGENCIA 2026.

3.2 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
78	11	18	03	Servicio de buses contratados
80	11	16	23	Servicios temporales de compras y logística
90	10	16	03	Servicios de catering

3.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El contratista se obliga con el Municipio de Timbío a prestar los servicios como operador logístico integral para el desarrollo de los cinco (5) ejes del Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales vigencia 2026 (Equilibrio Psicosocial, Salud Mental, Convivencia Social, Alianzas Interinstitucionales y Transformación Digital), de conformidad con los siguientes componentes y actividades obligatorias:

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD
1	Tarde de Picnic – Jornada Institucional de Bienestar	1.1 Espacio campestre para jornada de integración:	1



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBÍO
Nit. 891500742-5

ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: P.A.-T.M. 180-4

ADOPCIÓN:
Decreto: N° 116/OCT/16/2014

Página: Página 14 de 32

		El cual debe disponer como mínimo de: • Zona verde o espacio abierto apto para actividades de integración. • Área acondicionada para el consumo de alimentos. • Espacio cubierto o protegido para atención de mínimo 80 participantes. • Baterías sanitarias en condiciones adecuadas de funcionamiento. • Condiciones de seguridad, aseo e higiene apropiadas para el desarrollo de la actividad.	
		1.2. Pasabocas surtidos para actividad institucional El suministro corresponderá a 300 unidades, distribuidas así: • 130 mini hamburguesas. • 130 muslos de pollo apanado. • 120 pinchos de jamón y queso. • 120 porciones individuales de fruta. Estos productos deberán ser aptos para consumo durante la actividad y entregarse bajo condiciones adecuadas de manipulación, conservación, presentación e higiene.	500
		1.3 Refrigerio individual canasto pequeño que deberá contener como mínimo: • Sándwich de pollo tipo cubano. • Jugo natural en presentación individual no inferior a 250 ml. • Una porción de fruta. Debe entregarse en empaque individual apto para consumo durante la actividad.	50
		1.4 Actividad grupal de bienestar Actividad orientada al fortalecimiento de habilidades personales, manejo de emociones, comunicación y relaciones interpersonales. El facilitador deberá acreditar formación profesional o técnica relacionada con psicología, trabajo social, educación, desarrollo humano, recreación, talento humano o áreas afines, así como experiencia comprobable en el desarrollo de talleres o actividades grupales institucionales o empresariales. Duración mínima: una (1) hora.	1
		1.5 Ambientación Montaje de ambientación tipo picnic que incluya, como mínimo, elementos tales como tapetes, cojines y manteles, instalados previamente al inicio de la actividad. Adicionalmente, poner a disposición un sistema de sonido auto amplificado adecuado para espacios exteriores con las siguientes características mínimas: potencia mínima: entre 300w y 600w rms - conexión inalámbrica: bluetooth 5.0 entradas físicas: al menos una entrada auxiliar de 3.5 mm o rca, y mínimo una entrada para micrófono (jack 6.3 mm o xlr) y ecualización básica.	1



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBÍO
Nit. 891500742-5

ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: P.A.-T.M. 180-4

ADOPCIÓN:
Decreto: N° 116/OCT/16/2014

Página: Página 15 de 32

2	Homenaje Institucional a las Madres y Padres Servidores Públicos	2.1 Almuerzo Las condiciones mínimas del almuerzo serán las siguientes: El menú debe incluir tres (3) opciones a elección compuestas por: proteína mínima 200gr, leguminosas, carbohidrato, sopa o sancocho, y jugo natural o bebida gaseosa en presentación personal. Adicionalmente, el almuerzo debe servirse en un lugar adecuado para desarrollar una jornada institucional de integración y que cumpla las siguientes mínimas condiciones: • Área acondicionada para los participantes. • Espacio para consumo de alimentos. • Baterías sanitarias. • Condiciones adecuadas de aseo, seguridad e higiene. • Espacio que permita desarrollar actividades de integración • Almuerzo servido a la mesa (tipo catering) en espacio campestre ubicado en el municipio de Timbío o zonas aledañas por la Vía Panamericana. Incluye mobiliario (mesas vestidas y silletería).	43
		2.2 Hidratación Suministro e instalación de mesa o stand permanente de hidratación, dotado con café, agua, vasos e insumos (azúcar/mezcladores) disponibles durante la totalidad del evento.	1
		2.3. Entrega de morrales funcionales para portátil El cual deberá contener como mínimo lo siguiente: Tamaño: Grande Capacidad: 14.96 litros Dimensiones externas aproximadas: Alto: 43 cm Ancho: 29 cm Profundo / Fuelle: 12 cm a 13 cm Peso vacío: 0.36 kg (360 gramos) Composición de materiales: Material exterior: 97% Poliéster de alta resistencia a la abrasión / 3% Poliuretano (refuerzos). Material forro interno: 100% Poliéster. Capacidad de almacenamiento tecnológico: Compartimiento interno especializado y seguro para portátil (Laptop) de hasta 15.4 pulgadas. Características y Atributos Funcionales Ergonomía y Confort: Cuenta con espaldar acolchado que mejora el soporte en la espalda y reduce la fatiga durante el cargue. Seguridad y Visibilidad: Incorpora detalles reflectivos para mayor seguridad en trayectos con baja iluminación. Distribución y Accesos: Compartimiento principal amplio con cierre en cremallera. Bolsillo lateral auxiliar diseñado para transporte de termos, botellas o sombrillas. Complementos de viaje/transporte: Incluye pasador posterior para sistema de ruedas (permite acoplarlo al bastidor de una maleta de viaje con ruedas) y llavero decorativo en goma. Garantía del fabricante: 1 año por defectos de fabricación.	43
3	Jornada Recreativa – Caña Dulce: Centro Recreativo Caña Dulce (COMFACAUCA)	3.1 Servicio de recreación y acompañamiento Recreacionista para la ejecución de la "Salida Recreativa" dirigida al personal beneficiario, con un perfil mínimo de Título técnico,	1



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBÍO
Nit. 891500742-5

ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: P.A.-T.M. 180-4

ADOPCIÓN:
Decreto: N° 116/OCT/16/2014

Página: Página 16 de 32

		tecnológico o profesional en áreas de administración, turismo, recreación, deportes, logística, trabajo social o afines.	
		3.1 Transporte terrestre especial	
		Servicio de transporte terrestre especial de pasajeros, ruta ida y regreso (Timbío - Santander de Quilichao - Timbío). Vehículos confortables que garanticen el cupo de los asistentes, con pólizas vigentes (SOAT, Técnico Mecánica, Contractual y Extracontractual). para los 50 servidores públicos.	1
		3.2 Ingreso a escenario recreativo	
		Suministro de entradas al centro recreacional de los servidores públicos.	50
		3.3 Refrigerio	
		Suministro de dos (2) refrigerios por persona (jornada mañana y tarde). Cada refrigerio debe componerse como mínimo de una bebida en presentación comercial personal mínimo 250 ml y un acompañamiento sólido (producto de panadería o paquete comercial).	100
		3.4 Almuerzo	
		Suministro de almuerzo servido a la mesa (tipo catering). Incluye mobiliario (mesas y silletería). El menú debe incluir como mínimo tres (3) opciones a elección compuestas por: proteína mínimo de 150gr, ensalada, carbohidrato, sopa o sancocho, y jugo natural o bebida gaseosa en presentación personal.	50
4	Jornada de Actividad Física e Integración – Yincana Institucional	4.1 Escenario recreativo/deportivo para jornada institucional	
		El contratista deberá disponer de un escenario adecuado para el desarrollo de una jornada institucional de actividad física e integración, con disponibilidad durante la jornada programada (8:00 am a 6:00 pm).	
		El lugar deberá contar, como mínimo, con:	
		• Estar ubicada en el Municipio de Timbío • Espacios aptos para actividades recreativas y deportivas. • Área para concentración de los participantes. • Espacio cubierto o protegido para actividades de integración. • Baterías sanitarias en adecuado estado de funcionamiento. • Condiciones de aseo, seguridad e higiene. • Disponibilidad de los espacios durante el tiempo requerido para la actividad. • Amplias zonas verdes • Contar con una piscina habilitada, esta deberá encontrarse en condiciones adecuadas de funcionamiento, limpieza y seguridad, y cumplir las condiciones sanitarias aplicables • Contar cabina de sonido auto amplificada.	1
		4.2 Desarrollo de yincana institucional	
		El contratista deberá desarrollar una actividad recreativa tipo yincana dirigida a aproximadamente 50 servidores públicos, orientada al trabajo en equipo, integración, comunicación y participación.	1
		La actividad deberá contemplar como mínimo:	

Calle 15 Carrera 17 Esquina. Código Postal: 193520

Página web www.timbio-cauca.gov.co

Correo electrónico alcaldia@timbio-cauca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBIO
Nít. 891500742-5

ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: P.A.-T.M. 180-4

ADOPCIÓN:
Decreto: N° 116/OCT/16/2014

Página: Página 17 de 32

		• Duración no inferior a dos (2) horas. • Mínimo cinco (5) estaciones o actividades. • Organización de los participantes en equipos. • Orientaciones e instrucciones previas. • Desarrollo de pruebas recreativas y de integración. • Elementos necesarios para la ejecución de las actividades. • Diseño del circuito: La yincana deberá estructurarse en cinco (5) bases o estaciones de competencia simultánea (permitiendo dividir a los funcionarios en 4 equipos de 12 a 13 personas) • Kit de materiales recreativos: El contratista deberá suministrar los materiales necesarios para el desarrollo de la yincana y demás actividades recreativas programadas. El kit deberá incluir, como mínimo, elementos suficientes para organizar y ejecutar las estaciones previstas, tales como conos, cuerdas, balones, distintivos, elementos de señalización y demás materiales necesarios según la metodología propuesta. El kit como conjunto de elementos nuevos y en condiciones adecuadas de uso, necesarios para la ejecución de mínimo cinco (5) estaciones recreativas para hasta cincuenta (50) participantes, incluyendo elementos de señalización, identificación de equipos y materiales requeridos para las pruebas programadas. Sonido: Un (1) sistema de sonido portátil (cabina activa) con micrófono inalámbrico para la dirección y animación del evento. • Coordinación y acompañamiento durante toda la jornada. • Un (1) director de Evento / Animador • Tres (3) Guías / Recreadores de apoyo • El personal deberá contar con experiencia en actividades recreativas, deportivas, de integración empresarial o institucional.	
		4.3 Almuerzo Suministro de almuerzo servido a la mesa (tipo catering). El menú debe incluir como mínimo tres (3) opciones a elección compuestas por: proteína mínima 200gr, leguminosas, carbohidrato, sopa o sancocho, y jugo natural o bebida gaseosa en presentación personal.	50
5	Encuentro Institucional de Integración y Cierre de Vigencia	5.1 Salón o espacio para encuentro institucional Disponibilidad de un espacio adecuado para la realización de una jornada institucional con capacidad para atender hasta cien (100) participantes. Deberá contar con mobiliario suficiente, iluminación, ventilación, condiciones de aseo y seguridad, así como con las condiciones necesarias para el montaje y desarrollo de la actividad.	1
		5.2. Cena individual Suministro de hasta cien (100) servicios de cena, cada uno compuesto por una preparación principal, acompañamientos y bebida no alcohólica. Los alimentos deberán entregarse en condiciones adecuadas de preparación, manipulación, conservación, higiene y presentación. El menú deberá informarse previamente al supervisor para su verificación. La cena tendrá como mínimo Tres (3) opciones de menú compuestas por: 2 proteínas cada de mínimo 120gr, carbohidrato, sopa/crema y bebida natural o gaseosa.	100

Calle 15 Carrera 17 Esquina. Código Postal: 193520

Página web www.timbio-cauca.gov.co

Correo electrónico alcaldia@timbio-cauca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBÍO
Nit. 891500742-5

ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: P.A.-T.M. 180-4

ADOPCIÓN:
Decreto: N° 116/OCT/16/2014

Página: Página 18 de 32

		5.3. Pasabocas surtidos Suministro de hasta cuatrocientos (400) unidades de pasabocas surtidos, aptos para una actividad institucional y entregados en condiciones adecuadas de calidad, higiene, manipulación y conservación Estos pasabocas deberá ser surtido y deberá tener como mínimo: muslitos de pollo (130 und), mini hamburguesas (130 und), palitos de jamón y queso (120 und), y palitos de fruta (120 und).	500
		5.4. Ambientación institucional Servicio de montaje de ambientación acorde con la naturaleza del encuentro institucional de cierre de vigencia, incluyendo los elementos decorativos requeridos, su instalación previa y retiro posterior a la actividad El cual deberá contener como mínimo: amplificación de sonido profesional, iluminación de fiesta, como mínimo 4 líneas array de alta precisión acústica. 2 subwoofers para refuerzo de frecuencia graves. Micrófonos y consola para presentación de orquesta. Pantalla led tecnología outdoor con pitch de 3.9mm de alta resolución. Luces de evento para arte visual mínimo 5 monitores de luces.	1
		5.6. Presentación musical en vivo Presentación musical en vivo con una duración mínima de dos (2) horas, mediante una agrupación con repertorio apropiado para una actividad institucional de integración. El contratista deberá disponer de los instrumentos, equipos y demás recursos necesarios para el desarrollo de la presentación.	1
6	Concurso Institucional de Integración, Creatividad y Trabajo en Equipo	6.1 Apoyo logístico para el concurso institucional Prestación del apoyo logístico requerido para la organización y desarrollo del concurso, incluyendo coordinación de la actividad, organización de los espacios, orientación a los participantes y apoyo operativo durante su ejecución. La actividad deberá promover la participación de las dependencias y la elaboración de propuestas que reflejen creatividad, trabajo colaborativo, integración y sentido de pertenencia institucional.	1
		6.2. Kit de materiales para ambientación y desarrollo del concurso Suministro de un conjunto de materiales nuevos y en condiciones adecuadas de uso, necesarios para la ambientación de los espacios y el desarrollo de las propuestas participantes. Los materiales deberán ser apropiados para actividades de ambientación y creatividad institucional, e incluir elementos de decoración, identificación y organización, según las necesidades definidas previamente por la Administración Municipal. 1 set de bolas navideñas de 6 cm set 14. 2 luces navideñas de mínimo 3 metros de largo unidad 14. 3 Cinta adhesiva para decoración Rollo 14. 4 silicona en barra para manualidades Unidad 50. 5 Guirnalda decorativas reutilizables Unidad 28. 6. Cinta decorativa de diferentes colores Rollo 21	1
		6.3. Dispensador de agua para uso institucional colectivo. El cual deberá tener las siguientes mínimas condiciones:	1



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBÍO
Nit. 891500742-5

ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: P.A.-T.M. 180-4

ADOPCIÓN:
Decreto: N° 116/OCT/16/2014

Página: Página 19 de 32

	Dispensador de agua en formato pedestal (de piso) o de mesa de alta resistencia, fabricado en polímero rígido (plástico ABS) de grado alimenticio. Color neutro (blanco, negro o gris) adecuado para entorno de oficina. • Compatibilidad: Sistema de carga superior (Top-load), compatible con botellones estándar de agua purificada de 3 y 5 galones. • Sistema de Temperaturas: Debe contar con dos (2) grifos independientes o botones dispensadores: uno para agua caliente y otro para agua fría. • Agua Caliente: Temperatura de calentamiento entre 85°C y 95°C (ideal para café, té o aromáticas). • Agua Fría: Sistema de enfriamiento electrónico que garantice una temperatura de enfriamiento entre 10°C y 15°C. • Seguridad: El grifo o botón dispensador de agua caliente debe incluir obligatoriamente un seguro contra niños (mecanismo de doble acción) para evitar quemaduras accidentales. • Higiene y Limpieza: Debe incluir una bandeja recolectora de goteo (rejilla) desmontable y lavable. • Alimentación Eléctrica: Conexión estándar a 110V/120V con interruptores traseros independientes para encender o apagar las funciones de calentar o enfriar según la necesidad de la oficina.	
	6.4. Máquina automática para preparación de café de uso institucional colectivo Suministro de una (1) máquina automática nueva para preparación de café, apta para uso compartido en una dependencia administrativa, con las siguientes características técnicas mínimas: • Sistema de Extracción: Bomba impulsada que garantice una presión mínima de quince (15) bares, para una óptima extracción del café y generación de crema. • Depósito de Leche (Automático): Inclusión de un tanque o depósito de leche frontal extraíble (mínimo 300 ml), con sistema de espumado automático. El tanque debe ser desmontable para permitir guardar la leche sobrante en la nevera y debe contar con perilla para ajustar el nivel o la cantidad de espuma deseada. • Panel de Control Automático: Panel frontal con botones preprogramados de un solo toque para preparar automáticamente: - o Espresso (sencillo o doble). - o Cappuccino (sencillo o doble). - o Latte (sencillo o doble). • Depósito de Agua: Tanque de agua en la parte posterior, transparente y removible, con capacidad mínima de 1.2 litros. • Limpieza y Mantenimiento: El sistema del depósito de leche debe contar con una función de limpieza automática del tubo dispensador para evitar obstrucciones. • Bandeja y Accesorios: - o Bandeja de goteo extraíble y ajustable en altura para acomodar pocillos pequeños (espressos) y tazas altas (lattes). - o Un (1) portafiltro robusto. - o Mínimo dos (2) filtros en acero inoxidable (para taza sencilla y taza doble). - o Cuchara medidora con apisonador (tamper) integrado.	1

Adicionalmente, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Calle 15 Carrera 17 Esquina. Código Postal: 193520
Página web www.timbio-cauca.gov.co
Correo electrónico alcaldia@timbio-cauca.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO: P.A.-T.M. 180-4
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014 Página: Página 20 de 32

- El dispensador de agua y la máquina automática de café serán bienes adquiridos por el Municipio de Timbío y destinados al uso compartido de la dependencia o espacio institucional que determine la Administración. En consecuencia, no se entregarán en propiedad a los servidores públicos ni constituirán obsequios o beneficios individuales. Su asignación y utilización deberán sujetarse a los procedimientos internos de administración, inventario y control de bienes de la entidad.
- Todos los alimentos, bebidas y pasabocas entregados deberán corresponder a presentaciones, tamaños y calidades estándar del mercado para servicios de catering institucional, lo cual será verificado y aprobado por el supervisor del contrato previo a cada evento
- Atendiendo los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, las cantidades estipuladas en la ficha técnica y en el presupuesto oficial corresponden a estimaciones máximas proyectadas para cada actividad. Por consiguiente, las cantidades exactas y definitivas de suministros (alimentación, pasabocas, entradas, bonos, entre otros) a proveer para cada uno de los eventos, serán confirmadas formalmente y por escrito (vía correo electrónico institucional u oficio) por el Supervisor del Contrato, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la fecha programada para la realización de la respectiva actividad.
- El contratista declara entender y aceptar que la facturación, cobro y posterior pago se realizarán **única y exclusivamente sobre las cantidades que hayan sido previamente confirmadas por la Supervisión y que sean efectivamente suministradas y recibidas a entera satisfacción** durante el evento. En ningún caso el Municipio reconocerá, pagará ni aceptará facturación por saldos, porciones o servicios proyectados inicialmente que no hayan sido confirmados en el plazo estipulado ni ejecutados materialmente, garantizando así que la entidad solo pague por el servicio real, necesario y efectivamente prestado.

3.4 OBLIGACIONES

3.4.1 OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta las siguientes obligaciones:

1. Adoptar y coordinar todas las acciones para asegurar el cabal cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas y el plan de actividades que establezca con el supervisor del contrato
2. El contratista deberá presentar los soportes de pago de sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social y parafiscales (este último, si aplica), y del personal a su cargo si lo tuviere, durante la ejecución del contrato.
3. Asumir los costos por descuentos fiscales de Ley que acoge la contratación con entidades del estado.
4. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
5. Presentar informes completos (técnicos, administrativos y financieros) en los plazos pactados o requeridos por el supervisor del contrato, informes que evidencien y soporten la ejecución del objeto contractual y cada una de las actividades debe estar debidamente soportada, con las evidencias que sean necesarias.
6. Presentar un informe completo al final de la ejecución del contrato.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBÍO
Nit. 891500742-5

ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: P.A.-T.M. 180-4

ADOPCIÓN:
Decreto: N° 116/OCT/16/2014

Página: Página 21 de 32

7. El contratista será responsable de todos los gastos asociados al contrato.
8. Presentar al Municipio dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, las garantías y demás documentos necesarios legalmente para iniciar la ejecución del contrato.
9. El contratista deberá informar a la entidad, cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato, para efectos de que este asuma las medidas necesarias.
10. Atender los requerimientos efectuados por parte del supervisor del contrato.
11. Entregar elementos de calidad, si estos presentan anomalía en su presentación tales como: abolladura o rasgadura, empaques rotos o piezas faltantes, el contratista deberá reponerlos dentro del mismo día, a expensas del mismo, sin ningún costo adicional para el Municipio.
12. Conforme a los numerales anteriores, si las fallas de calidad o falta de cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, generan devolución o necesidad de ajuste y/o reparación de manera reiterada, y/o su reposición no acorde al plazo dado para ellos, la entidad no recibirá dichos elementos y procederá a tomar las medidas contractuales y administrativa del caso.
13. Entregar al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, las respectivas facturas de los elementos entregados, discriminando cantidades y valores desagregados por ítem.
14. Entregar los productos de consumo humano de acuerdo con la normatividad vigente en el componente de Inocuidad de Alimentos, componente sanitario y fechas de vencimiento amplias que permitan el consumo de estos sin riesgo para la población beneficiaria, cuando fuese el caso.
15. En el valor de la propuesta se deberá cobijar todas las actividades a realizar, deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto contractual, sin que el proponente pueda posteriormente solicitar mayores valores a los no ofertados.

3.4.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El Municipio tendrá las siguientes obligaciones:

1. Pagar el servicio efectivamente prestado
2. Ejercer la supervisión del contrato
3. Suministrar al contratista la información necesaria que requiera para el cabal cumplimiento del objeto contratado

3.5 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

Contrato de Prestación de Servicios.

3.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

Hasta el 30 de diciembre de 2026, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOTA: Es responsabilidad del Supervisor iniciar la ejecución en la plataforma SECOP II el mismo día en que se suscribe el Acta de Inicio y la publica en la sección 7, "Ejecución del contrato – Documentos de ejecución del contrato".

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO: P.A.-T.M. 180-4
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014 Página: Página 22 de 32

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El Presupuesto oficial para la presente contratación se estima en la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000) IVA INCLUIDO**. Estos valores tienen incluidos los costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido; también deberá incluir dentro del valor total de la oferta todos los impuestos a los que haya lugar; en el evento en que no los discrimine, la Entidad contratante los considerará incluidos en el valor total de la misma y así lo aceptará el proponente.

Los precios de cada uno de los ítems fueron obtenidos mediante un estudio de mercado realizado por la Entidad consistente en la comparación de cotizaciones allegadas (dos cotizaciones que obran en el expediente pre contractual), de las cuales se tomó como precio del mercado el valor menor cotizado, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tarde de Picnic – Jornada Institucional de Bienestar	1.1 Espacio campestre para jornada de integración: El cual debe disponer como mínimo de: Zona verde o espacio abierto apto para actividades de integración. Área acondicionada para el consumo de alimentos. Espacio cubierto o protegido para atención de mínimo 80 participantes. Baterías sanitarias en condiciones adecuadas de funcionamiento. Condiciones de seguridad, aseo e higiene apropiadas para el desarrollo de la actividad.	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
		1.2. Pasabocas surtidos para actividad institucional El suministro corresponderá a 300 unidades, distribuidas así: 130 mini hamburguesas. 130 muslos de pollo apanado. 120 pinchos de jamón y queso. 120 porciones individuales de fruta. Estos productos deberán ser aptos para consumo durante la actividad y entregarse bajo condiciones adecuadas de manipulación, conservación, presentación e higiene.	500	\$ 4.450	\$ 2.225.000
		1.3 Refrigerio individual canasto pequeño que deberá contener como mínimo: Sándwich de pollo tipo cubano. Jugo natural en presentación individual no inferior a 250 ml. Una porción de fruta. Debe entregarse en empaque individual apto para consumo durante la actividad.	50	\$ 45.000	\$ 2.250.000
		1.4 Actividad grupal de bienestar Actividad orientada al fortalecimiento de habilidades personales, manejo de emociones, comunicación y relaciones interpersonales. El facilitador deberá acreditar formación profesional o técnica relacionada con psicología, trabajo social, educación, desarrollo humano, recreación, talento humano o áreas afines, así como experiencia comprobable en el desarrollo de talleres o actividades grupales institucionales o empresariales.	1	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBIO
Nit. 891500742-5

ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: P.A.-T.M. 180-4

ADOPCIÓN:
Decreto: N° 116/OCT/16/2014

Página: Página 23 de 32

		Duración mínima: una (1) hora. 1.5 Ambientación Montaje de ambientación tipo picnic que incluya, como mínimo, elementos tales como tapetes, cojines y manteles, instalados previamente al inicio de la actividad. Adicionalmente, poner a disposición un sistema de sonido auto amplificado adecuado para espacios exteriores con las siguientes características mínimas: potencia mínima: entre 300w y 600w rms - conexión inalámbrica: bluetooth 5.0 entradas físicas: al menos una entrada auxiliar de 3.5 mm o rca, y mínimo una entrada para micrófono (jack 6.3 mm o xlr) y ecualización básica.	1	\$ 600.000	\$ 600.000
2	Homenaje Institucional a las Madres y Padres Servidores Públicos	2.1 Almuerzo Las condiciones mínimas del almuerzo serán las siguientes: El menú debe incluir tres (3) opciones a elección compuestas por: proteína mínima 200gr, leguminosas, carbohidrato, sopa o sancocho, y jugo natural o bebida gaseosa en presentación personal. Adicionalmente, el almuerzo debe servirse en un lugar adecuado para desarrollar una jornada institucional de integración y que cumpla las siguientes mínimas condiciones: Área acondicionada para los participantes. Espacio para consumo de alimentos. Baterías sanitarias. Condiciones adecuadas de aseo, seguridad e higiene. Espacio que permita desarrollar actividades de integración Almuerzo servido a la mesa (tipo catering) en espacio campestre ubicado en el municipio de Timbío o zonas aledañas por la Vía Panamericana. Incluye mobiliario (mesas vestidas y silletería).	43	\$ 65.000	\$ 2.795.000
		2.2 Hidratación Suministro e instalación de mesa o stand permanente de hidratación, dotado con café, agua, vasos e insumos (azúcar/mezcladores) disponibles durante la totalidad del evento.	1	\$ 100.000	\$ 100.000
		2.3. Entrega de morrales funcionales para portátil El cual deberá contener como mínimo lo siguiente: Tamaño: Grande Capacidad: 14.96 litros Dimensiones externas aproximadas: Alto: 43 cm Ancho: 29 cm Profundo / Fuelle: 12 cm a 13 cm Peso vacío: 0.36 kg (360 gramos) Composición de materiales: Material exterior: 97% Poliéster de alta resistencia a la abrasión / 3% Poliuretano (refuerzos). Material forro interno: 100% Poliéster. Capacidad de almacenamiento tecnológico: Compartimiento interno especializado y seguro para portátil (Laptop) de hasta 15.4 pulgadas. Características y Atributos Funcionales Ergonomía y Confort: Cuenta con espaldar acolchado que mejora el soporte en la espalda y reduce la fatiga durante el cargue. Seguridad y Visibilidad: Incorpora detalles reflectivos para mayor seguridad en trayectos con baja iluminación.	43	\$ 120.000	\$ 5.160.000

Calle 15 Carrera 17 Esquina. Código Postal: 193520

Página web www.timbio-cauca.gov.co

Correo electrónico alcaldia@timbio-cauca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBIO
Nit. 891500742-5

ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: P.A.-T.M. 180-4

ADOPCIÓN:
Decreto: N° 116/OCT/16/2014

Página: Página 24 de 32

		Distribución y Accesos: Compartimiento principal amplio con cierre en cremallera. Bolsillo lateral auxiliar diseñado para transporte de termos, botellas o sombrillas. Complementos de viaje/transporte: Incluye pasador posterior para sistema de ruedas (permite acoplarlo al bastidor de una maleta de viaje con ruedas) y llavero decorativo en goma. Garantía del fabricante: 1 año por defectos de fabricación.			
3	Jornada Recreativa – Caña Dulce: Centro Recreativo Caña Dulce (COMFACAUCA)	3.1 Servicio de recreación y acompañamiento Recreacionista para la ejecución de la "Salida Recreativa" dirigida al personal beneficiario, con un perfil mínimo de Título técnico, tecnológico o profesional en áreas de administración, turismo, recreación, deportes, logística, trabajo social o afines.	1	\$ 500.000	\$ 500.000
		3.1 Transporte terrestre especial Servicio de transporte terrestre especial de pasajeros; ruta ida y regreso (Timbio - Santander de Quilichao - Timbio). Vehículos confortables que garanticen el cupo de los asistentes, con pólizas vigentes (SOAT, Técnico Mecánica, Contractual y Extracontractual). para los 50 servidores públicos.	1	\$ 3.700.000	\$ 3.700.000
		3.2 Ingreso a escenario recreativo Suministro de entradas al centro recreacional de los servidores públicos.	50	\$ 18.550	\$ 927.500
		3.3 Refrigerio Suministro de dos (2) refrigerios por persona (jornada mañana y tarde). Cada refrigerio debe componerse como mínimo de una bebida en presentación comercial personal mínimo 250 ml y un acompañamiento sólido (producto de panadería o paquete comercial).	100	\$ 12.500	\$ 1.250.000
		3.4 Almuerzo Suministro de almuerzo servido a la mesa (tipo catering). Incluye mobiliario (mesas y silletería). El menú debe incluir como mínimo tres (3) opciones a elección compuestas por: proteína mínimo de 150gr, ensalada, carbohidrato, sopa o sancocho, y jugo natural o bebida gaseosa en presentación personal.	100	\$ 65.000	\$ 6.500.000
4	Jornada de Actividad Física e Integración – Yincana Institucional	4.1 Escenario recreativo/deportivo para jornada institucional El contratista deberá disponer de un escenario adecuado para el desarrollo de una jornada institucional de actividad física e integración, con disponibilidad durante la jornada programada (8:00 am a 6:00 pm). El lugar deberá contar, como mínimo, con: Estar ubicada en el Municipio de Timbio Espacios aptos para actividades recreativas y deportivas. Área para concentración de los participantes. Espacio cubierto o protegido para actividades de integración. Baterías sanitarias en adecuado estado de funcionamiento. Condiciones de aseo, seguridad e higiene. Disponibilidad de los espacios durante el tiempo requerido para la actividad. Amplias zonas verdes	1	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000

Calle 15 Carrera 17 Esquina. Código Postal: 193520

Página web www.timbio-cauca.gov.co

Correo electrónico alcaldia@timbio-cauca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBÍO
Nit. 891500742-5

ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: P.A.-T.M. 180-4

ADOPCIÓN:
Decreto: N° 116/OCT/16/2014

Página: Página 25 de 32

		Contar con una piscina habilitada, esta deberá encontrarse en condiciones adecuadas de funcionamiento, limpieza y seguridad, y cumplir las condiciones sanitarias aplicables Contar cabina de sonido auto amplificada.			
		4.2 Desarrollo de yincana institucional El contratista deberá desarrollar una actividad recreativa tipo yincana dirigida a aproximadamente 50 servidores públicos, orientada al trabajo en equipo, integración, comunicación y participación. La actividad deberá contemplar como mínimo: Duración no inferior a dos (2) horas. Mínimo cinco (5) estaciones o actividades. Organización de los participantes en equipos. Orientaciones e instrucciones previas. Desarrollo de pruebas recreativas y de integración. Elementos necesarios para la ejecución de las actividades. Diseño del circuito: La yincana deberá estructurarse en cinco (5) bases o estaciones de competencia simultánea (permitiendo dividir a los funcionarios en 4 equipos de 12 a 13 personas Kit de materiales recreativos: El contratista deberá suministrar los materiales necesarios para el desarrollo de la yincana y demás actividades recreativas programadas. El kit deberá incluir, como mínimo, elementos suficientes para organizar y ejecutar las estaciones previstas, tales como conos, cuerdas, balones, distintivos, elementos de señalización y demás materiales necesarios según la metodología propuesta. El kit como conjunto de elementos nuevos y en condiciones adecuadas de uso, necesarios para la ejecución de mínimo cinco (5) estaciones recreativas para hasta cincuenta (50) participantes, incluyendo elementos de señalización, identificación de equipos y materiales requeridos para las pruebas programadas. Sonido: Un (1) sistema de sonido portátil (cabina activa) con micrófono inalámbrico para la dirección y animación del evento. Coordinación y acompañamiento durante toda la jornada. Un (1) director de Evento / Animador Tres (3) Guías / Recreadores de apoyo El personal deberá contar con experiencia en actividades recreativas, deportivas, de integración empresarial o institucional.	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
		4.3 Almuerzo Suministro de almuerzo servido a la mesa (tipo catering). El menú debe incluir como mínimo tres (3) opciones a elección compuestas por: proteína mínima 200gr, leguminosas, carbohidrato, sopa o sancocho, y jugo natural o bebida gaseosa en presentación personal.	50	\$ 60.000	\$ 3.000.000
5	Encuentro Institucional de Integración y Cierre de Vigencia	5.1 Salón o espacio para encuentro institucional Disponibilidad de un espacio adecuado para la realización de una jornada institucional con capacidad para atender hasta cien (100) participantes. Deberá contar con mobiliario suficiente, iluminación, ventilación, condiciones de aseo y seguridad, así como con las condiciones necesarias para el montaje y desarrollo de la actividad.	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBÍO
Nit. 891500742-5

ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: P.A.-T.M. 180-4

ADOPCIÓN:
Decreto: N° 116/OCT/16/2014

Página: Página 26 de 32

		5.2. Cena individual Suministro de hasta cien (100) servicios de cena, cada uno compuesto por una preparación principal, acompañamientos y bebida no alcohólica. Los alimentos deberán entregarse en condiciones adecuadas de preparación, manipulación, conservación, higiene y presentación. El menú deberá informarse previamente al supervisor para su verificación. La cena tendrá como mínimo Tres (3) opciones de menú compuestas por: 2 proteínas cada de mínimo 120gr, carbohidrato, sopa/crema y bebida natural o gaseosa.	100	\$ 70.000	\$ 7.000.000
		5.3. Pasabocas surtidos Suministro de hasta cuatrocientos (500) unidades de pasabocas surtidos, aptos para una actividad institucional y entregados en condiciones adecuadas de calidad, higiene, manipulación y conservación. Estos pasabocas deberá ser surtido y deberá tener como mínimo: muslitos de pollo (130 und), mini hamburguesas (130 und), palitos de jamón y queso (120 und), y palitos de fruta (120 und).	500	\$ 4.450	\$ 2.225.000
		5.4. Ambientación institucional Servicio de montaje de ambientación acorde con la naturaleza del encuentro institucional de cierre de vigencia, incluyendo los elementos decorativos requeridos, su instalación previa y retiro posterior a la actividad. El cual deberá contener como mínimo: amplificación de sonido profesional, iluminación de fiesta, como mínimo 4 líneas array de alta precisión acústica, 2 subwoofers para refuerzo de frecuencia graves. Micrófonos y consola para presentación de orquesta. Pantalla led tecnología outdoor con pitch de 3.9mm de alta resolución. Luces de evento para arte visual mínimo 5 monitores de luces.	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
		5.6. Presentación musical en vivo Presentación musical en vivo con una duración mínima de dos (2) horas, mediante una agrupación con repertorio apropiado para una actividad institucional de integración. El contratista deberá disponer de los instrumentos, equipos y demás recursos necesarios para el desarrollo de la presentación.	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
	6	6.1 Apoyo logístico para el concurso Institucional Prestación del apoyo logístico requerido para la organización y desarrollo del concurso, incluyendo coordinación de la actividad, organización de los espacios, orientación a los participantes y apoyo operativo durante su ejecución. La actividad deberá promover la participación de las dependencias y la elaboración de propuestas que reflejen creatividad, trabajo colaborativo, integración y sentido de pertenencia institucional.	1	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
		6.2. Kit de materiales para ambientación y desarrollo del concurso Suministro de un conjunto de materiales nuevos y en condiciones adecuadas de uso, necesarios para la	1	\$ 1.217.500	\$ 1.217.500



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBÍO
Nit. 891500742-5

ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: P.A.-T.M. 180-4

ADOPCIÓN:
Decreto: N° 116/OCT/16/2014

Página: Página 27 de 32

	ambientación de los espacios y el desarrollo de las propuestas participantes. Los materiales deberán ser apropiados para actividades de ambientación y creatividad institucional, e incluir elementos de decoración, identificación y organización, según las necesidades definidas previamente por la Administración Municipal. 1 set de bolas navideñas de 6 cm set 14. 2 luces navideñas de mínimo 3 metros de largo unidad 14. 3 Cinta adhesiva para decoración Rollo 14. 4 silicón en barra para manualidades Unidad 50. 5 Guirnaldas decorativas reutilizables Unidad 28. 6. Cinta decorativa de diferentes colores Rollo 21			
	6.3. Dispensador de agua para uso institucional colectivo El cual deberá tener las siguientes mínimas condiciones: Dispensador de agua en formato pedestal (de piso) o de mesa de alta resistencia, fabricado en polímero rígido (plástico ABS) de grado alimenticio. Color neutro (blanco, negro o gris) adecuado para entorno de oficina. • Compatibilidad: Sistema de carga superior (Top-load), compatible con botellones estándar de agua purificada de 3 y 5 galones. • Sistema de Temperaturas: Debe contar con dos (2) grifos independientes o botones dispensadores: uno para agua caliente y otro para agua fría. • Agua Caliente: Temperatura de calentamiento entre 85°C y 95°C (ideal para café, té o aromáticas). • Agua Fría: Sistema de enfriamiento electrónico que garantice una temperatura de enfriamiento entre 10°C y 15°C. • Seguridad: El grifo o botón dispensador de agua caliente debe incluir obligatoriamente un seguro contra niños (mecanismo de doble acción) para evitar quemaduras accidentales. • Higiene y Limpieza: Debe incluir una bandeja recolectora de goteo (rejilla) desmontable y lavable. • Alimentación Eléctrica: Conexión estándar a 110V/120V con interruptores traseros independientes para encender o apagar las funciones de calentar o enfriar según la necesidad de la oficina.	1	\$ 550.000	\$ 550.000
	6.4. Máquina automática para preparación de café de uso institucional colectivo Suministro de una (1) máquina automática nueva para preparación de café, apta para uso compartido en una dependencia administrativa, con las siguientes características técnicas mínimas: • Sistema de Extracción: Bomba impulsada que garantice una presión mínima de quince (15) bares, para una óptima extracción del café y generación de crema. • Depósito de Leche (Automático): Inclusión de un tanque o depósito de leche frontal extraíble (mínimo 300 ml), con sistema de espumado automático. El tanque debe ser desmontable para permitir guardar la leche sobrante en la nevera y debe contar con perilla para ajustar el nivel o la cantidad de espuma deseada. • Panel de Control Automático: Panel frontal con botones preprogramados de un solo toque para preparar automáticamente: - o Espresso (sencillo o doble). - o Cappuccino (sencillo o doble). - o Latte (sencillo o doble).	1	\$ 850.000	\$ 850.000

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO: P.A.-T.M. 180-4
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014 Página: Página 28 de 32

	• Depósito de Agua: Tanque de agua en la parte posterior, transparente y removible, con capacidad mínima de 1.2 litros. • Limpieza y Mantenimiento: El sistema del depósito de leche debe contar con una función de limpieza automática del tubo dispensador para evitar obstrucciones. • Bandeja y Accesorios: - o Bandeja de goteo extraíble y ajustable en altura para acomodar pocillos pequeños (espressos) y tazas altas (lattes). - o Un (1) portafiltro robusto. - o Mínimo dos (2) filtros en acero inoxidable (para taza sencilla y taza doble). - o Cuchara medidora con apisonador (tamper) integrado.		
VALOR TOTAL			\$ 65.000.000

4.1 FORMA DE PAGO

El Municipio de Timbío Cauca cancelará al Contratista el valor total pactado en el contrato mediante pagos parciales de acuerdo con las actividades debidamente realizadas. Estos pagos se efectuarán previa presentación y suscripción del informe de actividades por parte del contratista y la correspondiente aprobación mediante acta de recibo parcial a entera satisfacción por parte del supervisor designado por la Entidad Contratante.

El último desembolso se realizará previa suscripción del informe final y acta de recibo final a entera satisfacción, que acredite el cumplimiento integral de todas las obligaciones contractuales.

Como requisito previo para la autorización de cada pago, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, entre otros), correspondientes al personal vinculado laboralmente durante la ejecución del contrato, así como cualquier otro requisito legal o reglamentario aplicable.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

5.1 LUGAR DE EJECUCIÓN:

Timbío - Cauca.

5.2 DOMICILIO CONTRACTUAL:

Timbío - Cauca.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección, y sus fundamentos jurídicos que soportan la selección del contratista, está sustentado en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO: P.A.-T.M. 180-4
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014 Página: Página 29 de 32

Pública, contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y al pliego de condiciones:

Al respecto el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 menciona lo siguiente:

"Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...)"

El Gobierno Nacional reglamentó la materia de la siguiente manera:

"(...) Será causales de selección abreviada las siguientes:

- a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso del procedimiento de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

La anterior norma fue reglamentada por art 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

En atención a que los bienes y servicios a adquirir son de características técnicas uniformes y la cuantía del proceso excede la mínima, el MUNICIPIO DE TIMBIO acudirá al proceso de selección abreviada para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes, acudiéndose a la subasta inversa.

De acuerdo a lo dispuesto en la Circular CCE-004-2021, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el cual imparte directrices sobre la OBLIGATORIEDAD DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS ESTRUCTURADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- POR PARTE DE ALGUNAS ENTIDADES TERRITORIALES Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ORDEN NACIONAL / APLICACIÓN DEL DECRETO 310 DE 2021, numeral 3.3 que trata de la NO existencia de acuerdo marco de precios el cual indica:

"... en virtud de lo anterior, en caso de que la entidad estatal -de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta circular- evidencie que no existe un acuerdo marco de precios que incluya

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO: P.A.-T.M. 180-4
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014 Página: Página 30 de 32

dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la subdirección de negocios de la agencia nacional de contratación pública - Colombia Compra Eficiente"

Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente señalar que la entidad procedió a realizar las verificaciones correspondientes, encontrando que en la actualidad no existe Acuerdo Marco que satisfaga las necesidades que se pretenden suplir con la presente contratación.

Igualmente, actualmente las Grandes superficies vinculadas a la Tienda Virtual del Estado Colombiano tampoco cuentan dentro de su catálogo con la totalidad de los ítems requeridos para adquisición en el marco del presente proceso contractual

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 teniendo en cuenta que los bienes a contratar son bienes de características técnicas uniformes y común utilización, el factor de selección a aplicar será el precio total más bajo.

Para determinar el precio más bajo, la Entidad aplicará los siguientes parámetros:

En su propuesta económica inicial, los proponentes deberán haber ofertado el precio unitario de todos los ítems señalados en el pliego, **respetando los siguientes precios máximos señalados por la Entidad**, so pena de rechazo.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Se adjunta matriz que contiene el análisis de riesgos en la contratación, la cual se elaboró de conformidad con el Manual expedido por Colombia Compra Eficiente.

12. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el presente proceso de selección se exigirá las siguientes garantías:

a) Garantía de seriedad del Ofrecimiento

La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

- **Asegurado / Beneficiario:** MUNICIPIO DE TIMBIO - CAUCA.
- **Valor asegurado:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO: P.A.-T.M. 180-4
		ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014 Página: Página 31 de 32

- **Vigencia:** CUATRO MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente selección abreviada de subasta a la inversa.
- **Tomador / Afianzado:** si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015). El o los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma.

b) Garantía única de cumplimiento

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la Entidad, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el País que cubra los siguientes amparos, por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

- 1).- **Cumplimiento**, de las obligaciones derivadas del contrato, equivalente al quince por ciento (15%) del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- 2).- **Calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia de seis (6) meses contados a partir la terminación del contrato de suministro a celebrar.
- 3).- **Salarios, prestaciones e indemnizaciones sociales**, para asegurar su pago al personal que el Contratista llegare a subcontratar en la ejecución del convenio equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, la cual deberá estar vigente desde la fecha de firma del convenio más el término de su ejecución y tres (3) años más
- 4).- **Responsabilidad extracontractual** por el valor de 200 SMMLV

Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

13. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN CONVENIO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR COLOMBIA.

De conformidad con lo establecido en el instructivo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación, la presente contratación se encuentra cobijada por los siguientes convenios internacionales o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, lo anterior de conformidad con el siguiente cuadro:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBÍO
Nit. 891500742-5

ESTUDIOS PREVIOS

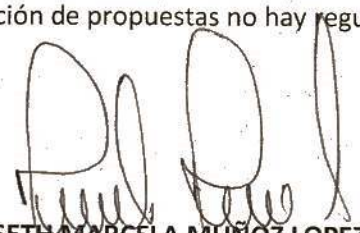
CODIGO: P.A.-T.M. 180-4

ADOPCIÓN:
Decreto: N° 116/OCT/16/2014

Página: Página 32 de 32

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIÓ N APLICABLE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	N/A
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	NO	N/A
Canadá		NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	NO	NO	N/A
Corea		NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	NO	NO	N/A
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	NO	NO	N/A
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	NO	N/A	N/A
Israel		NO	N/A	N/A	N/A

De conformidad con lo anterior al presente proceso le aplica únicamente los acuerdos con Triángulo Norte y la Comunidad Andina, por lo tanto, a los servicios originarios de estos países se les dará trato nacional, en relación con el plazo para presentación de propuestas no hay regulación especial.


YISETH MARCELA MUÑOZ LOPEZ

Técnico Administrativo / jefe de Talento Humano